LUJAN (B), 11 DE MAYO DE 2018

DRA. MARISA VANINA CIAFARDINI

ASUNTO: **CASTAGNA MAURO FRANCISCO**
CUIT N° 23-20019109-9
BD N° 7611/01/2017
JUZG. MERCEDES
E. 7/2018

Se hace saber al agente fiscal actuante que el demandado ha cancelado al contado la deuda ejecutada con sus intereses resarcitorios con fecha 08/05/2018.

En consecuencia, deberá proceder al **ARCHIVO con costas** de las presentes actuaciones.

Asimismo se informa que el rubrado ha abonado los honorarios correspondientes el día 10/05/2018. Se adjunta mandamiento diligenciado.

Se informa que no existen medidas cautelares pendientes.

mldb/pbs

Abog. Patricia B. Scardulla
Jefa Oficina Jurídica
Agencia Luján

DA CUENTA DE PAGO. SOLICITA ARCHIVO.

Señor Juez:

Marisa Vanina Ciafardini, abogada, Tº 104 Fº 695 (CAMARA FEDERAL DE APELACIONES, San Martín, Bs. As.), por la actora, manteniendo el domicilio constituido en la calle 29 Nº 684 de la localidad de Mercedes (Bs. As.), en autos **"FISCO NACIONAL A.F.I.P. c/ CASTAGNA MAURO FRANCISCO s/ EJECUCIÓN FISCAL" B.D. Nº 126/07611/01/2017 EXPTE. Nº 7/2018, CUIT 23-20019109-9** a V. S. digo:

1. Cumpliendo expresas instrucciones de mi mandante (nota adjunta de fecha 11/05/2018) vengo a dar cuenta de pago del crédito fiscal reclamado en autos.
2. En función de lo expuesto, **solicito el archivo de las presentes actuaciones, dejando constancia que los honorarios fueron abonados en sede administrativa y no quedan medidas cautelares pendientes.**

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

CIAFARDINI, MARISA VANINA
ABOGADA
Tº 104 – Fº 695 CAMARA FEDERAL
DE APELACIONES SAN MARTIN (B)

Signature Not Verified
Digitally signed by MARISA VANINA CIAFARDINI
Date: 2021.06.01 12:39:31 ART